ACTA DE LIQUIDACIÓN C.S. 014-2026

1. INFORMACIÓN

En el municipio de Santa Helena del Opón Santander, a los trece (13) días del mes de febrero del 2026, se reunieron en la oficina SANTA HELENA A.A.A. S.A. E.S.P., por parte de la empresa **HENRY MATEUS FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 5.668.918 de la Paz - Santander como Gerente y Representante Legal autorizado para celebrar contratos y como ordenador del gasto de la entidad según lo establece la Junta Directiva, el manual de funciones especifico de la entidad y de los estatutos de la empresa; y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará LA EMPRESA, y por otro lado **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.- "SEGUROS GENERALES SURA" - Rep. Legal DAVID LEONARDO VILLAMIZAR SUAREZ** identificado con NIT: 890.903.407-9 Cedula Nro. 1.140.841.739 de Barranquilla. en calidad de contratista.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Contrato número:	C.S. 014-2026	de	Año de suscripción	2026	
Objeto del contrato/convenio: "ADQUISICION DE LA POLIZA DE SEGURO RODO RIESGO EMPRESARIAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SANTA HELENA A.A.A. S.A. E.S.P. DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON, SANTANDER"					
Supervisor:	HENRY MATEUS FLOREZ 5.668.918 de la Paz / SANTANDER				
Contratista:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.- "SEGUROS GENERALES SURA" - Rep. Legal DAVID LEONARDO VILLAMIZAR SUAREZ NIT: 890.903.407-9 Cedula Nro. 1.140.841.739 de Barranquilla.				
Valor total del contrato/convenio:	**OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($846.982.00)**				
Fecha de inicio del contrato/convenio:	**30**	**de**	**enero**	**Del**	**2026**
Fecha de terminación del contrato/convenio:	**11**	**de**	**febrero**	**Del**	**2026**
Terminación anticipada o por agotamiento de recursos	**NA**	**de**	**NA**	**Del**	**NA**
Adición en valor	**N/A**				
FECHA DE TERMINACION A ADICIONAL 001	**N/A**				

B. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES,PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y REINICIOS	
Acta de suspensión 01	**N/A**

Acta de prorroga 01 de la suspensión No 1	N/A
Acta de reinicio No 1	N/A
Fecha terminación	11 febrero del 2026
Acta de entrega y recibo final	SI

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista desarrolló y entregó a satisfacción a la EMPRESA, el objeto contratado, según consta en el informe final de Supervisión.

D. APORTES PARAFISCALES

El interventor verificó que el CONTRATISTA ha cumplido con sus obligaciones en relación con los aportes parafiscales y las retenciones de estampillas municipales y departamentales. Cabe aclarar que, dado que la presente orden de compra no genera vínculo laboral ni da lugar al pago de prestaciones sociales, la obligación del contratista se limita al cumplimiento de los tributos que le correspondan como persona natural o jurídica, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.

Como resultado de esta verificación el Contratista:

Cumple ☒ No cumple ☐

E. EL CONTRATO TUVO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	SI		NO		NA	X

F. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR TOTAL DE CONTRATO		**$ 846.982,00**
Valor acta Anticipo	$ 00	
Valor acta pago único	$ 846.982,00	
Valor no ejecutado	$0.0	
Valor Pendientes por ejecutar	$0.0	
SUMAS IGUALES	**$ 846.982,00**	**$ 846.982,00**

G. DECLARACIONES DE LAS PARTES

1. El contratista SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.- "SEGUROS GENERALES SURA" - Rep. Legal DAVID LEONARDO VILLAMIZAR SUAREZ identificado con NIT: 890.903.407-9 Cedula Nro. 1.140.841.739 de Barranquilla. manifiesta que:

2. Durante la ejecución del contrato no existió relación laboral ni subordinación alguna entre las partes. La compañía aseguradora actuó con plena autonomía jurídica, técnica y administrativa, limitándose al

cumplimiento del objeto contractual consistente en la expedición de la Póliza de Seguro Todo Riesgo Empresarial.

3. Se deja constancia de que el pago de la prima del seguro se realizó previa expedición y entrega de la póliza correspondiente, junto con la documentación soporte, entre ellos la carátula de la póliza, clausulado general, recibo oficial de pago y demás documentos exigidos conforme a la normatividad vigente y a las disposiciones contractuales.

4. En virtud del cumplimiento del objeto contractual y una vez verificada la expedición de la póliza en los términos acordados, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 014-2026.

5. En consecuencia, se procede a la liquidación bilateral del contrato, al no existir obligaciones pendientes entre las partes.

H. CONDICIONES U OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN

NINGUNA

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) dias del mes de febrero del dos mil veintiseis (2.026)

HENRY MATEUS FLOREZ
Gerente y Representante Legal
SANTA HELENA A.A.A. S.A. E.S.P.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.- "SEGUROS GENERALES SURA" - Rep. Legal DAVID LEONARDO VILLAMIZAR SUAREZ
CC. NIT: 890.903.407-9 Cedula Nro. 1.140.841.739 de Barranquilla.
Contratista